



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2021-MDP

Paucarpata, 22 de junio del 2021

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2021, ha acordado:

VISTOS: El Informe Técnico N° 00003-2021-PMSQ-SGFEYP-MDP de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, Proveído N° 00415-2021-CECJ-GDU-MDP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 00160-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorado N° 00172-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Informe Técnico N° 00003-2021-PMSQ-SGFEYP-MDP de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, señala y es opinión procedente suscribir el Convenio para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema Vial y Peatonal en la Asociación de Vivienda Texas 2000, del Distrito de Paucarpata- Provincia de Arequipa- Departamento de Arequipa con Código Único de Inversión N° 2435065 y que la intervención estipulada en el presente convenio será por la Municipalidad Provincial de Arequipa y que por tanto no requiere disponibilidad presupuestal por parte de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Proveído N° 00415-2021-CECJ-GDU-MDP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la propuesta de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema Vial y Peatonal en la Asociación de Vivienda Texas 2000, del Distrito de Paucarpata- Provincia de Arequipa- Departamento de Arequipa entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Municipalidad Provincial de Arequipa, para evaluación y pronunciamiento respectivo y ser evaluado en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 00160-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión procedente la suscripción del Convenio para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema Vial y Peatonal en la Asociación de Vivienda Texas 2000, del Distrito de Paucarpata- Provincia de Arequipa- Departamento de Arequipa con Código Único de Inversión N° 2435065 y que se remitan los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención y se faculte al Señor Alcalde a su suscripción.

Que, el Convenio tiene por objeto autorizar y delegar las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones a la Municipalidad Provincial para que ejecute el proyecto de competencia municipal distrital, en concordancia con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades y que la Municipalidad Provincial, se compromete a formular el proyecto de inversión, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Memorado N° 00172-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, deriva el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema Vial y Peatonal en la Asociación de Vivienda Texas 2000, del Distrito de Paucarpata- Provincia de Arequipa- Departamento de Arequipa entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Municipalidad Provincial de Arequipa, para considerarlo en sesión de concejo a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de junio del 2021:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TEXAS 2000, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

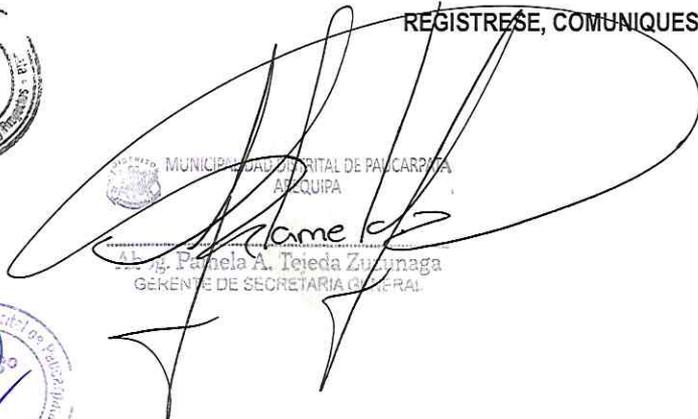
ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, PONGASE EN CONOCIMIENTO, a la Municipalidad Provincial de Arequipa y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Dra. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE

